



**ACTA DEL VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL
DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con trece minutos del día miércoles veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pavel Meléndez Cruz, Vicepresidente; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los ciudadanos Diputados: Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Magaly López Domínguez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Rocío Machuca Rojas, Hilda Graciela Pérez Luis, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Timoteo Vásquez Cruz. **Por lo que existiendo el**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quórum legal requerido, el Diputado Presidente

declara abierta la sesión. Después de iniciada la

sesión, registran su asistencia las y los ciudadanos

Diputados siguientes: Yarith Tannos Cruz,

Secretaria; Elim Antonio Aquino; Alejandro Avilés

Álvarez; Saúl Cruz Jiménez; Victoria Cruz Villar;

Othón Cuevas Córdova; Gustavo Díaz Sánchez;

Ericel Gómez Nucamendi; Inés Leal Peláez; Arcelia

López Hernández; María Lilia Arcelia Mendoza

Cruz; María de Jesús Mendoza Sánchez; Magda

Isabel Rendón Tirado; Gloria Sánchez López; Aleida

Tonelly Serrano Rosado; Jorge Octavio Villacaña

Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas.-----

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a

la Secretaría para que lea el Orden del Día. En

este instante, el ciudadano Diputado Saúl Cruz

Jiménez, solicita se pueda obviar la lectura del

mismo. En consecuencia, la Presidencia procede

a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la

lectura del Orden del Día, por lo que solicita a las y

los ciudadanos Diputados que estén por la

afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la

mano, aprobándose con mayoría simple. Por lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día, misma que se transcribe a continuación para los efectos procedentes: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 23 DE ENERO DE 2019.** 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca. 4. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de Reconstrucción tras los sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca. 5. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

5

Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un último Párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IV del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto y vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 22 y la fracción XLII del artículo 59, ambas de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Gloria Sánchez López, del Partido Morena por la que se crea la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de Oaxaca.

11. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López, del Partido Morena, que crea el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez, del Partido Morena, por la que se expide la Ley que crea el Instituto Estatal de la Cultura Física y Deporte de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel, del Partido Morena por la que se crea la Ley de Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se expide la Ley para la Protección a las Mujeres Jefas de Familia en el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley de Manifestaciones para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el segundo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXXII, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, al artículo 43 de Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 113, y adiciona el artículo 113 Bis, ambos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 16 Bis a la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 146 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose la subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Diputada Roció Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 22 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **23.** Iniciativa de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforma la fracción XXVIII del Artículo 13 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca **24.** Iniciativa de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforma el título al Capítulo IV, se reforma y adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 56, se reforma y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 59, se derogan las fracciones VII y IX al artículo 63 y reforman las fracciones V y VI; y se adiciona la fracción VII al artículo 85 de la Ley Estatal de Salud. **25.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 1274 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XXIX del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 8 recorriéndose el subsecuente pasando a ser la fracción XXX; los párrafos segundo y tercero al artículo 28; los artículos 99 Bis y un 99 Bis I, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **27.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 143, fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **29.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se adicionan tres párrafos a la fracción XL y un segundo párrafo a la fracción LVIII del artículo 43, se adiciona una fracción XXI al artículo **56**, recorriéndose en su orden las subsecuentes, se adiciona el artículo 159 todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; y se adiciona una fracción XXIX al artículo 45 de la Ley



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca, recorriéndose en su orden la subsecuente. **30.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 25, 26, 67, 90 fracción III, 95, y 105; y se adicionan los artículos 26 fracción V, 31 fracción IV, 85 fracción XIII, de la Ley Estatal de Salud para el Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 4, se adiciona las fracciones XI, XII y XIII al artículo 98 y deroga el artículo 99, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona una fracción III, al Artículo 284 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Othón Cuevas Córdova, Yarith Tannos Cruz, Freddie Delfín Avendaño, Gustavo Díaz Sánchez, Aleida



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Movilidad y Transporte y la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca; así como a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Energía y de Petróleos Mexicanos, así como al Titular de la Fiscalía General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen una estrategia que permita vigilar, detectar y combatir el robo, almacenamiento, tráfico y venta ilegal de hidrocarburos o combustibles fósiles, a fin de prevenir daños económicos a la Nación o riesgos en contra de la vida o la integridad física de la población. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ejecutivo del Estado, y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe a ésta Soberanía sobre la situación actual del rebrote de influenza en nuestro Estado, asimismo sobre las estrategias que se llevarán a cabo para suministrar las vacunas y los medicamentos para atenderlo debidamente; igualmente para intensificar por diferentes medios de comunicación las campañas preventivas dirigidas a la ciudadanía para evitar el contagio y la propagación de la influenza, y establezcan un programa informativo sobre la aplicación de vacunas dirigidas a mujeres embarazadas de diferentes pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado, las cuales no hablan español, ya que por su condición son más vulnerables a las complicaciones mortales derivadas del virus de la influenza. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades legales, realice todas las acciones necesarias a fin de que, en las instalaciones de las Estancias Infantiles que operan en el Estado de Oaxaca, llámese públicas o privadas, se cumplan con las normas establecidas en materia de Seguridad y Protección Civil. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la instalación de un Centro de Desarrollo Infantil, CENDI, que atienda a hijas e hijos de las y los trabajadores, de las distintas modalidades, que laboran en este Honorable Congreso del Estado; se instruye al Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos para que elabore el expediente que contenga los requerimientos para instalar un CENDI en este Honorable Congreso del Estado, así también para que realice los trámites correspondientes para su instalación y operación, y se insta a las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política para que contemplen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recursos financieros suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso para el Ejercicio Fiscal 2020, para la instalación y operación del CENDI en el Congreso del Estado.

37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realice las acciones necesarias para implementar políticas y programas en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para evitar la deserción y fomentar la permanencia, a través de un sistema integral de becas en la educación obligatoria, en favor de los estudiantes que tengan buen desempeño escolar y que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación, en términos de lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

33, fracción VIII de la Ley General de Educación.

38. Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus respectivas facultades cumpla con los artículos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del "Acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, la cual se adscribe a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca", y se cree el Consejo Consultivo. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaria General de Gobierno para que, en el marco de sus respectivas competencias, presente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

un informe gráfico sobre la situación política y agraria de los Municipios en nuestra entidad, y remita a esta Soberanía su Programa de Acción en la Construcción de la Paz y la Gobernabilidad Municipal. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el área de transporte público, en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las Autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el Transporte; y en coordinación con la Secretaria General de Gobierno realicen las mesas de trabajo para el análisis y solución de dicha problemática; al Titular de la Secretaria de Movilidad en el Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxis de forma irregular en los Municipios del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al Delegado de la Policía Vial con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de manera ilegal. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, para que informen a esta Soberanía cuantos registros gratuitos de nacimiento se han efectuado desde el año dos mil trece a la fecha, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4º de la Constitución Federal y 12 de la Constitución Local; así mismo informen por lo cual las diversas Oficialías del Registro Civil ubicadas en todo el Estado, no disponen de hojas valoradas u hojas de gratuidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

necesarias para garantizar el Derecho Humano a la identidad de las y los Oaxaqueños, y cumplir con la obligación que le resulta al Estado de expedir la primer acta de nacimiento en forma gratuita; de igual manera que informe los recursos que ha obtenido el Estado derivado del pago de derechos por la expedición por la primera certificación de nacimiento desde el año dos mil trece a la fecha, y por último se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, a fin de determinar la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al Programa de Gratuidad de las Actas del Registro Civil. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaria de Asuntos Indígenas, el Centro de Estudios y Desarrollo de las Lenguas Indígenas de Oaxaca (CEDELIO) adscrito al IEEPO y a los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que, en el marco de dos mil diecinueve, año internacional de las lenguas indígenas generen e instrumenten de manera inmediata un plan de acción y programa de rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida, Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Presidente del Poder Judicial del Estado de Oaxaca a tomar las medidas necesarias para que los jueces y secretarios cumplan con lo que disponen los artículos 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y acaten lo previsto por los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de no lesionar los derechos de los ciudadanos; así mismo se exhorta a los jueces y secretarios de acuerdos de los Juzgados Civiles, Familiares y Mixtos de Primera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Instancia con residencia en los distintos distritos judiciales del Estado de Oaxaca, para que dicten los autos y sentencias dentro de los términos y plazos que establecen los artículos 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, Maestro Donato Augusto Casas Escamilla, instruya a la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario, informen a esta Soberanía que medidas sanitarias realizan para verificar que los alimentos que consumimos los oaxaqueños cumplen con los estándares de calidad y que alimentos han presentado contaminación cruzada. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas para que a la brevedad realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 12, fracción segunda; 13, 44, 118 y 171 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, así mismo se exhorta al Fiscal General del Estado para que a la brevedad realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo décimo primer Transitorio de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; y revise los protocolos periciales existentes. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que en las próximas reuniones de los Integrantes de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Oaxaca, sea considerado este Poder Legislativo. **47.** Proposición con Punto de acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, así como a los integrantes de los órganos colegiados constituidos como Consejo Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y Consejo Estatal para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Oaxaca; para que se observen una política estatal y municipal con enfoque de género, intercultural y de derechos humanos, que concreten la transversalización de la perspectiva de género en acciones y objetivos que generen condiciones reales para disminuir la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en la entidad y que las coloca en alto riesgo de vivir violencia, discriminaciones diversas o multisectorial y feminicidio como resultado de su ineficacia. **48.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PÚBLICA a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente de Administración Pública, se declara incompetente para resolver y sancionar el expediente número 002 del índice de esta comisión en los términos de los considerandos del dictamen. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se precluyen y se ordena el archivo de los expedientes 3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44 del índice de esta Comisión. **DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL a)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad atienda en audiencia a los profesionales químicos de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, con el fin de escuchar sus demandas y se les dé respuesta. **b)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes 1 y 25 índice



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de esta Comisión. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **g)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **i)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **j)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

municipios del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y**

TRANSPORTES a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 153 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN a).- Declaratoria de publicidad de

primera lectura del Dictamen por el que se declara procedente emitir la convocatoria para el XIX Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García" que realizara la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. A través de esta Comisión, en el mes de Marzo, lo anterior para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **DE LAS**

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara improcedente autorizar la creación de una partida presupuestal destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condeno al Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 1392 del índice de esta Comisión. **b)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto especial, por el que se autorice al Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para erogar el pago al que fue condenado en el laudo dictado en los expedientes acumulados 142/2005



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y 501/2005 (4) del índice de la Junta de Conciliación y Arbitraje a favor de la ciudadana María de Lourdes Godínez Gutiérrez. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS AGRARIOS** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Joel Santiago Pablo, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Distrito de Nochixtlan, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/49, 71, 108, 113, 127/2017, 483, 497, 503, 551, 552, 554/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO COOPERATIVO Declaratoria de

publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 01, como asunto totalmente concluido. **49.** Asuntos Generales; del cual, el Diputado Presidente somete a la consideración de la Honorable Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta, y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de



noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha; en votación económica, pide a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlas, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve; y extraordinaria de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve.** - - -

-En este instante, el ciudadano Diputado Cesar Enrique Morales Niño, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, pide a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, así como a los demás presentes guardar un minuto de silencio por los hechos ocurridos el viernes dieciocho de enero del



año en curso en Tlahuelilpan, Hidalgo.- - - - -

II.- Con respecto de este asunto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. En vista de que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Santa María Tlaxiactac, Cuicatlán; Cosolapa, Tuxtepec; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; remiten a esta Soberanía Proyecto de Ley de Ingresos dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -**

-2) Oficio número 324, recibido en la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, mediante el cual, el Síndico Municipal de Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; hace del conocimiento el fallecimiento del Presidente Municipal, y así mismo solicita la acreditación del Concejal suplente, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-3) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del presente año, mediante el cual, el Regidor de Hacienda del Municipio de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; hace del conocimiento las renunciaciones presentadas por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Educación y Regidor de Obras, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-4) Oficio número SGG/SBSDP/036/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del año en curso, mediante el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

cual, el Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno, remite la propuesta para la Integración del Consejo de Administración Municipal, correspondiente al Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. Para ser agregado al expediente 17/2019.**-----

-5) Oficio número 120/2018, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día doce de diciembre de 2018, en cual el Presidente Municipal de Xitlapehua, Miahuatlán, remite documentación respecto a la renuncia de la ciudadana Verónica Hernández García, Regidora de Educación, así mismo solicita la acreditación de la ciudadana Consuelo García Pérez, para asumir dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-6) Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el siete de enero del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Santa María



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tejotepec, perteneciente al Municipio de San Jerónimo Sosola, ETLA, remite a esta Soberanía el Acta de Acuerdos de Asamblea de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil dieciocho.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-7) Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día siete de enero del año en curso, en el cual el Agente de Policía Municipal, de Ojite Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita se instruya al Presidente Municipal, para que haga valer los documentos referentes al Juicio Electoral de los Sistemas Normativos Internos, del expediente JNI/152/2017. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-8) Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día siete de enero del año en curso, en el cual el Representante del Consejo de Ancianos de la Agencia de Álvaro Obregón, Juchitán, hace de conocimiento a esta Soberanía,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el nombramiento de los ciudadanos electos que integran la Agencia Municipal de Álvaro Obregón, Juchitán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-9) Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día diez de enero del año en curso, en el cual la ciudadana María de los Ángeles Blas Gómez, hace de conocimiento a esta Soberanía de la interposición de la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, referente a la designación del Consejo Municipal del Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache, Etlá. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día quince de enero del año en curso, en el cual el Alcalde Único Constitucional del Municipio de Mixistlán de la Reforma, Mixe, hace de conocimiento el nombramiento de las autoridades electas para el periodo del 6 de



enero al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-11) Escrito, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día once de enero del año en curso, en el cual Ciudadanos del Municipio de San Jorge Nuchita, Huayapan, solicita la intervención del Honorable Congreso para la solución del conflicto que se vive en su Municipio. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Escrito, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día diez de enero del año en curso, en el cual Ciudadanos del Municipio de San Juan Guichicovi, solicitan la intervención de este Honorable Congreso para fungir como mediadores en el conflicto que se plantea. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-13) Oficio número *SCTG/SRAA/DQDI/IQD-



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo Secretaría

A/3667/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el diez de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía el oficio número DGDI/DAC/310/3350/2018 y su anexo con la finalidad que este Honorable Congreso conozca y resuelva el asunto remitido. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

-14) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-A/3706/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el diez de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía el oficio número DGDI/DAC/310/3353/2018 y su anexo con la finalidad que este Honorable Congreso conozca y resuelva el asunto remitido. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



-15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del presente año, mediante el cual, el Agente Municipal de la comunidad de Guadalupe Guevea, perteneciente al Municipio de Guevea de Humboldt, Tehuantepec, solicita se realice una auditoría a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-16) Escrito, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día diez de enero del año en curso, en el cual Autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca, perteneciente al Municipio de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, solicitan a esta Soberanía que por su conducto se gestione ante la Secretaria de Finanzas, un préstamo de siete millones, en tanto se resuelve el conflicto con el Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----



-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de enero del año en curso, en el cual la ciudadana Verónica Hernández González, solicita al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, le señale fecha para acudir a tomar protesta de ley. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de enero del año en curso, en el cual el ciudadano Juan Alberto García Gracida, solicita al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, le señale fecha para acudir a tomar protesta de ley. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-19) Oficio número TEEO/SG/A/176/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de fecha nueve de



enero del año en curso, para que en el ámbito de su competencia, tome las medidas procedentes, para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la Regidora del Ayuntamiento de Magdalena Ocotlán, con motivo de conductas que se estima de ellas lesionan sus derechos, así mismo solicita informe al tribunal las determinaciones y acciones que adopten. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.** - - - -

-20) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los días quince y dieciséis de enero del presente año, mediante los cuales, Integrantes del Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe, solicitan al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; una auditoría respecto de los ejercicios fiscales dos mil diecisiete y dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -

-21) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince y dieciséis de enero



del año en curso, en el cual Autoridades del Municipio de Mixistlán de la Reforma, Mixe, solicitan su intervención al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para solucionar la problemática que se vive en el citado Municipio respecto al nombramiento de sus Autoridades Municipales. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del presente año, mediante el cual, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, solicita el reconocimiento oficial de la Comunidad Santa Cruz Verde y la elevación de su categoría a Agencia de Policía. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del presente año, mediante el cual, el ciudadano Pedro García López, solicita se le informe sobre los alcances y



beneficios del decreto 587/2017, para aclarar la clave de la colonia "Ojo de Agua". **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del presente año, en el cual, pobladores del municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, le solicitan a esta Soberanía nuevas elecciones al cargo de Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del presente año, mediante el cual, el ciudadano Gaudencio Ortiz Cruz, en su carácter de Concejal Suplente de Presidente Municipal perteneciente a la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, manifiesta que se encuentra en aptitud y cuenta con la disposición de asumir el cargo, así mismo desconoce cualquier documento en el que conste su renuncia. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**



**Agrarios para ser agregado al expediente
23/2019.**-----

-26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del presente año, mediante el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Miguel Ahuehuetitlán, Distrito de Silacayoápam; solicitan se les tenga acreditada su personalidad como integrantes del Cabildo; así mismo solicitan se señale fecha y hora para que las ciudadana Fidela Bernarda Cuenca Fermín y Emilia Blandina Galindo Cuenca ratifiquen sus escritos de renuncia. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-27) Oficio número 03/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, mediante el cual, el Síndico Municipal de San Simón Almolongoas, Miahuatlán, solicita se emita declaratoria por la que el ciudadano Gonzalo Carrera acepta y asume el cargo de Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -



-28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del presente año, mediante el cual, el Presidente Municipal de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, solicita se emita el dictamen correspondiente, respecto a la Licencia Definitiva de la ciudadana Itzallana Sarahí Aguilar Sandoval, Regidora de Obras, así como también la integración de la ciudadana Eréndira Lizu Cruz Sandoval como nueva Regidora de Obras. **Se acusa recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-29) Oficio número SGG/SBSDP/024/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, mediante el cual, el Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno; remite copia Xerográfica del escrito de fecha 6 de enero del actual, suscrito por ex candidatos a Presidentes Municipales del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**



Agrarios para ser agregado al expediente 35/2019.

-30) Oficio número 001, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, mediante el cual, la Regidora de Equidad de Género del Municipio de Salina Cruz solicita al Presidente Municipal la restitución de un espacio para continuar ejerciendo sus funciones.

Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Junta de Coordinación Política.

-31) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, solicita a esta Soberanía el reconocimiento de la comunidad de "Santo Niño Agua Buena" y elevación de categoría a Agencia Municipal.

Se acusa de recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

-32) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal



de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, solicitan a esta Soberanía el reconocimiento de la comunidad de "Guadalupe Cañada de Lobo" y elevación de categoría a Agencia Municipal. **Se acusa de recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-33) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, solicitan a esta Soberanía el reconocimiento de la comunidad de "San José Duraznos" y elevación de categoría a Agencia de Policía. **Se acusa de recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-34) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, solicitan a esta Soberanía la corrección del nombre de la comunidad de "Guadalupe Nundaca". **Se acusa de recibo y para su atención**



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**se turna a la Comisión Permanente de
Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-35) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, solicitan a esta Soberanía el reconocimiento de la comunidad de "San Isidro Zaragoza Alacrán" y elevación de categoría a Agencia de Policía. **Se acusa de recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-36) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, solicitan a esta Soberanía el reconocimiento de la comunidad de "San José Peña Prieta" y elevación de categoría a Agencia de Policía. **Se acusa de recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-37) Oficio número 48, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del



año en curso, mediante el cual, el Presidente Municipal de San Pedro el Alto, Pochutla, solicita a esta Soberanía, la elevación de categoría administrativa de ranchería a núcleo rural "El Porvenir", perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto. **Se acusa de recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-38) Escrito, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de Magdalena Apasco, Etlá, remite a esta Soberanía documentación referente al nombramiento del Secretario Municipal y del Tesorero Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-39) Escrito, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Petapa, Juchitán, hace de conocimiento las renunciaciones presentadas por los concejales propietarios 3, 5 y 6 los ciudadanos Enrique



Martínez Vásquez, Mario Bastida Jiménez y María de Jesús Sánchez Martínez, así mismo solicitan la acreditación de los concejales suplentes, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-40) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el dieciséis de enero del año en curso, en el cual el Agente Municipal de San Miguel perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá, propone a los ciudadanos ya propuestos con anterioridad, para la integración del Consejo Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 17/2019.**-----

-41) Oficio número IEBO/DG/0027/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del año en curso, mediante el cual, el Maestro Alejandro Aroche Tarasco, Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato de Oaxaca, solicita se informe sobre el



avance correspondiente respecto del oficio IEBO/DG/1196/2017. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-42) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de enero del presente año, mediante el cual, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis solicita que la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 34, el párrafo tercero del artículo 41, el artículo 85; se adiciona el párrafo segundo y se recorren los subsecuentes del artículo 83, el párrafo segundo y se recorren los subsecuentes del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; sea turnada también a las Comisiones permanentes de Democracia y Participación Ciudadana e Igualdad de Género.

Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva.-----

-43) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Xanica, Miahuatlán remite a esta



Soberanía acta de asamblea de fecha primero de enero de dos mil diecinueve, referente al nombramiento de sus Autoridades Municipales. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-44) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-A/0053/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el oficio número DGCI/DAC/310/4304/2018, con la finalidad que dentro de su competencia conozca y resuelva el asunto. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-45) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de enero del año en curso, en el cual, el ciudadano Isidro Cruz Nuñez, solicita a esta Soberanía la revisión del proceso fiscal (Auditoría) de la Administración Municipal de Santo Domingo Tehuantepec,



Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-46) Oficio número MSPP/JUD/011/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Pedro Pochutla, hace de conocimiento que en sesión de fecha catorce de enero del año en curso, se le tomo protesta el ciudadano Archivaldo García Rodríguez, como Concejal del mencionado Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-47) Oficio número 020/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Miltepec, Huajuapán, hace de conocimiento la autorización de licencia de seis meses a partir del 15 de enero del año en curso, a favor de la ciudadana Petra Beltrán Villagómez, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para**



**su atención se turna a la Comisión Permanente de
Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-48) Oficio número 20/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, mediante el cual, el Presidente Municipal de San Bartolo Yautepec, Yautepec; hace llegar a esta Soberanía el acta de acreditación del Tesorero Municipal, el acta de las cuentas bancarias y el acta de ratificación del Secretario Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-49) Oficio número S/N-2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, mediante el cual el Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, solicita se apruebe y valide el nombramiento del suplente del Regidor de Hacienda Municipal; derivado del fallecimiento del Regidor de Hacienda Propietario. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-50) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el veintiuno de enero del presente año, mediante el cual, Ciudadanos de la cabecera Municipal de San Juan Bautista Guelache; desconocen la petición hecha por Fredy Bautista Cancino y otros donde se integra un Consejo Municipal; así como también solicitan sean escuchados por la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-51) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-A/0068/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, mediante el cual, el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; remite oficio número DGDI/DAC/310/4307/2018, con la finalidad que dentro de su competencia conozca y resuelva el asunto, respecto a la Ciudadana Adela Hernández Prieto, Regidora de Salud de Mazatlán Villa de Flores. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -**



-52) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-A/0076/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, mediante el cual, el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; remite oficio número GU/SPEE/DAU/213/2018, con la finalidad que dentro de su competencia conozca y resuelva el asunto, respecto al Presidente Municipal de Santiago Ixtlahuaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-53) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del presente año, mediante el cual, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Centro Oaxaca, solicita se emita un decreto especial en el que se autorice una cantidad para el pago de un laudo dictado en el juicio laboral 6/2011, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----



-54) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del presente año, mediante el cual, el ingeniero Armando Castillejos Sánchez; presenta denuncia en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juchitan de Zaragoza, Oaxaca, Regidora de Ecología, Diputada local por el Distrito XX, o quien resulte responsable por los hechos referidos en su escrito. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - - -

-55) Oficio número COE/MC/07/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, mediante el cual, el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Oaxaca, solicita se modifiquen, adicionen y/o deroguen artículos de la Constitución Local, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, con el fin de garantizar plenamente el acceso de las mujeres a los cargos de representación popular.



Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana, y de Igualdad de Género.-----

-56) Oficio número CJGEO/DGTSPJ/70/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual el Director General de Trámite y Substanciación de Procesos Jurídicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, solicita se le informe el estado en que se encuentra el trámite de la solicitud mediante oficio GEO/091/2016, de fecha veintiséis de agosto d dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-57) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, los integrantes electos del Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, solicitan la intervención de este Honorable Congreso para solucionar la problemática que tiene su municipio. **Se acusa recibo y para su intervención, se turna a**



la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-58) Oficio número TEEO/SG/A/8882/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, comunica el Acuerdo del Tribunal citado para que requiera a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para que ponga en consideración el dictamen de los expedientes CPG/180/2017 y CPG/270/2017. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 270/2017.**-----

-59) Oficio número 166/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual el Agente Municipal de San Pedro Buenavista, perteneciente al Municipio de Santa María Nativitas solicita su intervención de este Honorable Congreso para solucionar la problemática de su comunidad. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**



Agrarios.-----

-60) escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en cual el Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca, solicita se le proporcione las coordenadas geográficas de las mojoneras descritas en el decreto 587, por el que se aprobó el convenio entre los municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán, referente a la aclaración de claves. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-61) Oficio número 60/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Agustín Chayuco, Jamiltepec, solicita la acreditación del ciudadano Jorge Garzón de León, como Regidor de Hacienda, debido al abandono del cargo del ciudadano Macedonio Merino Ortiz. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-62) escrito recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el veintidós de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Francisco del Mar, Juchitán, hace de conocimiento la renuncia del ciudadano Juan Gabriel Vargas Vicente al cargo de Regidor de Hacienda, así mismo solicita la acreditación del ciudadano Elvis Vargas Vicente, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-**

III.- Se le da lectura al **Acuerdo** Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la **Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca**, mismo que se transcribe enseguida: "**ACUERDO PARLAMENTARIO PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado libre y soberano de Oaxaca aprueba la creación de una Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca. **SEGUNDO.-** El objetivo de la presente comisión especial es dar seguimiento a la



implementación de la declaratoria de alerta de género, coadyuvar con acciones legislativas para la armonización de ordenamientos estatales con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres así como emitir opiniones de asuntos legislativos sobre modelos de acceso a la justicia, seguridad y atención a la violencia contra las mujeres conforme a los estándares constitucionales internacionales de protección de derechos de las mujeres. **TERCERO.-** Dicha Comisión estará integrada por los siguientes Diputados: Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena como presidente; Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena como integrante; Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social como integrante; Diputada Elim Antonio Aquino de Mujeres Independientes como integrante; y Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional como integrante. **CUARTO.-** La Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca deberá cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 46 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, la Junta de Coordinación Política podrá emitir lineamientos de carácter general y solicitar información cuando lo estime pertinente. **QUINTO.-** La vigencia de la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca será del primero de febrero del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 67 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **SEXTO.-** La Junta de Coordinación Política podrá realizar las actividades y avances en cumplimiento de las encomiendas de la Comisión Especial. De considerarlo oportuno propondrá declarar agotado su objeto. **SÉPTIMO.-** La Comisión Especial de seguimiento a la Alerta de Género Contra las Mujeres en el ESTADO de Oaxaca podrá allegarse de la información que considere pertinente así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales; estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, instituciones



académicas y víctimas así como desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo en el ámbito de su competencia.

OCTAVO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIO ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintidós de enero del dos mil diecinueve", del cual, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna Diputada o Diputado que suscribe el documento desea exponer los fundamentos del acuerdo. Al no haberlo, pone a consideración de la Honorable Asamblea el acuerdo de referencia, por lo que solicita, en votación económica, a quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. En vista de la votación anterior, **el Diputado Presidente declara aprobado el acuerdo parlamentario por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia**



de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, por lo que se ordena publicar en la Gaceta Parlamentaria, para los efectos legales correspondientes.-----

IV. Se le da lectura al **Acuerdo** Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la **Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca**: misma que se transcribe enseguida: "Las Diputadas y Diputados Laura Estrada Mauro, Alejandro Avilés Álvarez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Aurora Bertha López Acevedo, Noé Doroteo Castillejos y Aleida Tonelly Serrano Rosado, en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, 45, 46 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 48 fracción sexta, 67, 74 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **ACUERDO PARLAMENTARIO PRIMERO.**- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la creación de una Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca, cuyo objeto será transparentar el uso de los recursos públicos asignados para la reconstrucción de los municipios del Estado afectados por el sismo del siete, diecinueve y veintitrés de septiembre del dos mil diecisiete. **SEGUNDO.**- Dicha Comisión estará integrada por los siguientes Diputados: Diputado Pavel Meléndez Cruz del grupo parlamentario de Morena, cargo: Presidente; Diputada Gloria Sánchez López del grupo parlamentario de Morena, cargo: Integrante; Diputada Juana Aguilar Espinoza del grupo parlamentario de Morena, cargo: Integrante; Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del grupo parlamentario



de Mujeres Independientes, cargo: Integrante; Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, cargo: Integrante.

TERCERO.- La Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca, deberá cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 46 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, la Junta de Coordinación Política podrá emitir lineamientos de carácter general y solicitar información cuando lo considere pertinente. **CUARTO.-** La vigencia de la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca, será del primero de febrero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 67 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **QUINTO.-** La Junta de



Coordinación Política podrá revisar las actividades y los avances en cumplimiento de las encomiendas de la Comisión especial y de considerarlo oportuno propondrá declarado agotado su objeto. **SEXTO.-** La Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca, no contará con recursos humanos, materiales, ni financieros. **SÉPTIMO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que rinda un informe detallado y justificado sobre el destino del fondo de reconstrucción y desastres, un monto inicial de doscientos millones de pesos establecido en el artículo transitorio decimoprimerero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, así como los avances obtenidos. **OCTAVO.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su



publicación en la Gaceta Parlamentaria. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintidós de enero del dos mil diecinueve", mismo que el Diputado Presidente pregunta si hay alguna Diputada o Diputado que suscribe el documento desea exponer los fundamentos del acuerdo. Al no haberlo, pone a consideración de la Honorable Asamblea el acuerdo de referencia, por lo que en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, se sirvan expresarlo levantando la mano (cuarenta Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, misma que informa que se emitieron cuarenta votos a favor. En vista de la votación anterior, **se declara aprobado el acuerdo parlamentario por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento al uso y destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año dos mil diecisiete en el Estado de Oaxaca, por lo que se ordena publicar en la Gaceta Parlamentaria, para los efectos legales**



correspondientes.-----

V. Con respecto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un último Párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI. Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IV del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida**



la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

VII. Se tiene que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto y vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios**



Constitucionales.-----

VIII. Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: la ciudadana Diputada Elisa Zepeda Lagunas solicita suscribirse a la iniciativa y se le pueda conceder el uso de la palabra, de igual forma el ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio solicita suscribir la iniciativa y hacer el uso de la palabra. Una vez que la Diputada promovente acepta que se suscriban; en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Acto siguiente, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Elisa Zepeda Lagunas, quien se abstiene. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**



primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

IX. Acto continuo, se le da trámite a la iniciativa de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 22 y la fracción XLII del artículo 59, ambas de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



Permanente de Estudios Constitucionales.-----

X. y XI. Por lo que respecta a los puntos décimo y décimo primer punto del orden del día, relativa a las iniciativas de la Diputada Gloria Sánchez López, del Partido Morena por la que se crea la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de Oaxaca y por el que se crea el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Oaxaca: el Diputado Presidente informa que la promovente mediante oficio solicitó el retiro de las iniciativas enlistadas en los puntos mencionados. Por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.-----

XII. Se tiene la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez, del Partido Morena; por la que se expide la Ley que crea el Instituto Estatal de la Cultura Física y Deporte de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, el ciudadano Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar solicita suscribir la iniciativa, al efecto el



Diputado Presidente indica que se toma nota y **acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte.**-----

-En este momento, el ciudadano Diputado Ángel Domínguez Escobar, solicita se instale una comisión para atender a manifestantes de la comunidad de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán, que se encuentran en el Recinto, al efecto, el Diputado Presidente dice que se toma nota de la proposición. En este momento, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez solicita la palabra e indica que ya se llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, Diputados invitados y los ciudadanos de esa comunidad, en donde se expuso el procedimiento legislativo a seguir para atender su petición. Dicho lo anterior, se continúa con el



siguiente punto del orden del día.-----

XIII. En tanto la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel, del Partido Morena por la que se crea la Ley de Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

XIV. En tanto la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se expide la Ley para la Protección a las Mujeres Jefas de Familia en el Estado de Oaxaca: en



términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XV. Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley de Manifestaciones para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.-----

XVI. Se tiene que la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; de**



**Administración y Procuración de Justicia; y de
Igualdad de Género.**-----

XVII. Con respecto de la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXXII, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, al artículo 43 de Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca: el Diputado promovente solicita el turno correspondiente y sumarse a la iniciativa de la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, inscrita en el número vigésimo primero del orden del día. Acto siguiente, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.**-----

XVIII. Se tiene que la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 113, y adiciona el artículo 113



Bis, ambos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Agua y Saneamiento.**-----

XIX. Por lo que hace a la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 16 Bis a la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.-----

XX. Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 146 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada promovente indica que es una iniciativa presentada por todos los integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y que en representación de la Comisión, hará el uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa el ciudadano Diputado Ángel Domínguez Escobar, esto en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.-----

XXI. Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose la subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, a nombre propio y del ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdova, de quien acepta que se suscriba a su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de**



**Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de
Igualdad de Género.**-----

XXII. En relación a la iniciativa de la Diputada Roció Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 22 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.**-----

XXIII. En tanto la iniciativa de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforma la fracción XXVIII del Artículo 13 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca:



en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro López Bravo, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

XXIV. Por lo que respecta a la iniciativa de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforma el título al Capítulo IV, se reforma y adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 56, se reforma y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 59, se derogan las fracciones VII y IX al artículo 63 y reforman las fracciones V y VI; y se adiciona la fracción VII al artículo 85 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento



Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Terminada su exposición, las ciudadanas Diputadas Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas y Magda Isabel Rendón Tirado solicitan suscribir la iniciativa, solicitud que es aceptada por la Diputada promovente, y enseguida también solicitan suscribirla las y los Diputados siguientes: Rocío Machuca Rojas, Mauro Cruz Sánchez, Gloria Sánchez López; entre los que se suman Gustavo Díaz Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, quienes solicitan que se sumen los cuarenta y dos Diputadas y Diputados. Por lo que el Diputado presente indica que se acepta que se suscriba por las y los Diputados presentes. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



Permanente de Salud.-----

XXV. Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 1274 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXVI. Se tiene que la iniciativa de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XXIX del artículo 8 recorriéndose el subsecuente pasando a ser la fracción XXX; los párrafos segundo y tercero al



artículo 28; los artículos 99 Bis y un 99 Bis I, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos:, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Victoria Cruz Villar, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa, las y los ciudadanos Diputados siguientes: Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Othón Cuevas Córdova, Magda Isabel Rendón Tirado, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Horacio Sosa Villavicencio, Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinoza, Gustavo Díaz Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García y en voz de unánime, solicitan sumarse todas y todos los Diputados. Por lo que el Diputado presidente indica que se toma nota y **acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.

XXVII. En tanto la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 143, fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

XXVIII. Se tiene que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada



promoviente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

XXIX. Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se adicionan tres párrafos a la fracción XL y un segundo párrafo a la fracción LVIII del artículo 43, se adiciona una fracción XXI al artículo 56, recorriéndose en su orden las subsecuentes, se adiciona el artículo 159 todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; y se adiciona una fracción XXIX al artículo 45 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca, recorriéndose en su orden la subsecuente: del



cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Expuesto lo anterior, la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz solicita suscribir la iniciativa y que sea turnada también a la Comisión Permanente de Hacienda por el tema presupuestal, misma que es aceptada por el promovente, y el Diputado Presidente indica que se toma nota de la propuesta. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Hacienda.**-----

XXX. En tanto la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman



los artículos 25, 26, 67, 90 fracción III, 95, y 105; y se adicionan los artículos 26 fracción V, 31 fracción IV, 85 fracción XIII, de la Ley Estatal de Salud para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Cultura Física y Deporte.**-----

XXXI. Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 4, se adiciona las fracciones XI, XII y XIII al artículo 98 y deroga el artículo 99, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca: **se acusa**



de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

XXXII. Se tiene que la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la se adiciona una fracción III, al Artículo 284 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. En uso de la palabra la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, solicita a las promoventes adherirse a la iniciativa, misma que es aceptada. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

XXXIII. En atención a este punto, el Diputado Presidente informa que se registraron diversos puntos de acuerdo para exhortar a diversas autoridades, respecto a la prevención del delito de robo de combustible y evitar riesgos a la población en las zonas aledañas que presenten toma clandestina de hidrocarburos, por consiguiente, mediante acuerdo de la Conferencia Parlamentaria se ordenó abordar los exhortos referidos en un único punto, por lo que se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Othón Cuevas Córdova, Yarith Tannos Cruz, Freddie Delfín Avendaño, Gustavo Díaz Sánchez, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaria de Movilidad y Transporte y la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca; así como a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Energía y de Petróleos Mexicanos, así como al Titular de la Fiscalía General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen una estrategia que permita vigilar, detectar y combatir el robo, almacenamiento, tráfico y venta ilegal de hidrocarburos o combustibles fósiles, a fin de prevenir daños económicos a la Nación o riesgos en contra de la vida o la integridad física de la población: del cual, se le concede el uso de la palabra a la y los Diputados siguientes: Ángel Domínguez Escobar, Elim Antonio Aquino, Othón Cuevas Córdova, Fredie Delfín Avendaño y Gustavo Díaz Sánchez. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la



aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo de referencia, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y cinco votos a



favor. **Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXXIV. Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informen a ésta Soberanía sobre la situación actual del rebrote de influenza en nuestro Estado, asimismo sobre las estrategias que se llevarán a cabo para suministrar las vacunas y los medicamentos para atenderlo debidamente; igualmente para intensificar por diferentes medios de comunicación las campañas preventivas dirigidas a la ciudadanía para evitar el contagio y la propagación de la influenza, y establezcan un programa informativo sobre la aplicación de vacunas dirigidas a mujeres embarazadas de diferentes pueblos y comunidades indígenas de



nuestro Estado, las cuales no hablan español, ya que por su condición son más vulnerables a las complicaciones mortales derivadas del virus de la influenza: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la



Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. En consecuencia el Diputado Presiente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y seis votos a favor. **Por lo que se aprueba con treinta y seis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

XXXV. Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades legales, realice todas las acciones necesarias a fin de que, en las



instalaciones de las Estancias Infantiles que operan en el Estado de Oaxaca, llámese públicas o privadas, se cumplan con las normas establecidas en materia de Seguridad y Protección Civil: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.**-----

XXXVI. Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la instalación de un Centro de Desarrollo Infantil, CENDI, que atienda a hijas e hijos de las y los trabajadores, de



las distintas modalidades, que laboran en este Honorable Congreso del Estado; se instruye al Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos para que elabore el expediente que contenga los requerimientos para instalar un CENDI en este Honorable Congreso del Estado, así también para que realice los trámites correspondientes para su instalación y operación, y se insta a las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política para que contemplen recursos financieros suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, para la instalación y operación del CENDI en el Congreso del Estado: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Terminada la exposición de la oradora, la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz solicita a la Presidencia hacerle una pregunta, una vez que es aceptada, se le pregunta si sabe el número de guarderías se



cerraron este año por falta de presupuesto federal para la atención de los niños oaxaqueños. En respuesta, la oradora indica que su tema es de carácter estatal. En consecuencia la ciudadana Diputada que interroga menciona que no fue contestada su respuesta, al efecto, el Diputado Vicepresidente indica que su pregunta será turnada a la Diputada promovente. Enseguida, en uso de la palabra, la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón Tirado solicita sumarse a la proposición, por lo que el Diputado Vicepresidente indica que se toma nota. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política.**-----

XXXVII. Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca exhôrta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realice las acciones necesaria para implementar políticas y programas en coordinación con la Secretaria de Educación Pública, para evitar la deserción y fomentar la permanencia, a través de un sistema integral de becas en la educación obligatoria, en favor de los estudiantes que tengan buen desempeño escolar y que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación, en términos de lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 33, fracción VIII de la Ley General de Educación: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-----

XXXVIII. Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus respectivas facultades cumpla con los artículos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del "Acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, la cual se adscribe a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca", y se cree el Consejo Consultivo: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

XXXIX. Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaria General de Gobierno para que, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe gráfico sobre la situación política y agraria de los Municipios en nuestra entidad, y remita a esta Soberanía su Programa de Acción en la Construcción de la Paz y la Gobernabilidad Municipal; del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida**



la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de **Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XL. Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el área de transporte público, en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las Autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el Transporte; y en coordinación con la Secretaria General de Gobierno realicen las mesas de trabajo para el análisis y solución de dicha problemática; al Titular de la Secretaria de



Movilidad en el Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxis de forma irregular en los Municipios del Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al Delegado de la Policía Vial con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de manera ilegal: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

XLI. Tratándose del Proposición con Punto de



Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, para que informen a esta Soberanía cuantos registros gratuitos de nacimiento se han efectuado desde el año dos mil trece a la fecha, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4º de la Constitución Federal y 12 de la Constitución Local; así mismo informen por lo cual las diversas Oficialías del Registro Civil ubicadas en todo el Estado, no disponen de hojas valoradas u hojas de gratuidad necesarias para garantizar el Derecho Humano a la identidad de las y los Oaxaqueños, y cumplir con la obligación que le resulta al Estado de expedir la primer acta de nacimiento en forma gratuita; de igual manera que informe los recursos que ha obtenido el Estado derivado del pago de derechos por la expedición por la primera



certificación de nacimiento desde el año dos mil trece a la fecha, y por último se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, por la expedición por la primera certificación de nacimiento desde el año dos mil trece a la fecha, y por último se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, a fin de determinar la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al Programa de Gratuidad de las Actas del Registro Civil: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Administración y Procuración de**



Justicia.-----

XLII. Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Asuntos Indígenas, el Centro de Estudios y Desarrollo de las Lenguas Indígenas de Oaxaca (CEDELIO) adscrito al IEEPO y a los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas para que, en el marco de dos mil diecinueve, año internacional de las lenguas indígenas generen e instrumenten de manera inmediata un plan de acción y programa de rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la



proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría**



informa que hay treinta y seis votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y seis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XLIII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Presidente del Poder Judicial del Estado de Oaxaca a tomar las medidas necesarias para que los jueces y secretarios cumplan con lo que disponen los artículos 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y acaten lo previsto por los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de no lesionar los derechos de los ciudadanos; así mismo se exhorta a los jueces y secretarios de acuerdos de los Juzgados Civiles, Familiares y Mixtos de Primera Instancia con residencia en los distintos distritos



judiciales del Estado de Oaxaca, para que dicten los autos y sentencias dentro de los términos y plazos que establecen los artículos 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XLIV. En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de



Oaxaca, Maestro Donato Augusto Casas Escamilla, instruya a la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario, informen a esta Soberanía que medidas sanitarias realizarán para verificar que los alimentos que consumimos los oaxaqueños cumplen con los estándares de calidad y que alimentos han presentado contaminación cruzada: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XLV. Por lo que trata a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes,



por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas para que a la brevedad realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 12, fracción segunda; 13, 44, 118 y 171 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, así mismo se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que a la brevedad realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo décimo primer Transitorio de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; y revise los protocolos periciales existentes: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XLVI. Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús



Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que en las próximas reuniones de los Integrantes de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Oaxaca, sea considerado este Poder Legislativo: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, el Diputado Vicepresidente **acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** En uso de la palabra el ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez solicita se turne el



asunto a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, además que solicita que se trate el asunto de urgente y obvia resolución exponiendo los argumentos para ello. En consecuencia el Diputado Vicepresidente indica que ya está turnada la proposición y que toma nota de la solicitud. En uso de la palabra, la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz opina que se debe también turnar a la comisión que pide el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, informando el Diputado Vicepresidente que ya se tomó nota de la solicitud y pasa al siguiente punto del orden del día.-----

XLVII. Con respecto a la Proposición con Punto de acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, así como a los integrantes de los órganos colegiados constituidos como Consejo Estatal para la



Igualdad entre Hombres y Mujeres y Consejo Estatal para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Oaxaca; para que se observe una política estatal y municipal con enfoque de género, intercultural y de derechos humanos, que concreten la transversalización de la perspectiva de género en acciones y objetivos que generen condiciones reales para disminuir la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en la entidad y que las coloca en alto riesgo de vivir violencia, discriminaciones diversas o multisectorial y feminicidio como resultado de su ineficacia: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Derechos Humanos.- -**

XLVIII. En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES:** antes de dar trámite con los



dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Vicepresidente consulta a la Honorable Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, se dispense la lectura de los dictámenes con proyecto de Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Vicepresidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que dieron origen a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y los acuerdos respectivos. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuanta con el único dictamen emitido por la **la Comisión Permanente de**



Administración Pública, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Comisión Permanente de Administración Pública, **se declara incompetente** para resolver y sancionar el expediente número **002** del índice de esta comisión en los términos de los considerandos del dictamen: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Vicepresidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, informando que cuentan para ello con tres minutos. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano); enseguida, en votación económica pide a las y a los Diputados que estén



por la **negativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor, y ninguno en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y seis votos, el acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, se le da trámite al único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se precluyen y se ordena el archivo de los expedientes **3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44** del índice de esta Comisión: mismo que en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, informando que cuentan para ello con tres minutos. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso



de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, y ninguno en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos, el decreto mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** Acto siguiente, en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la



publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes: **DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad atienda en audiencia a los profesionales químicos de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, con el fin de escuchar sus demandas y se les dé respuesta. **b)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes 1 y 25 índice de esta Comisión. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos



municipios del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **g)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de



Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **i)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **j)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES a)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 153 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN a).**- Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen por el que se



declara procedente emitir la convocatoria para el XIX Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García" que realizara la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. A través de esta Comisión, en el mes de Marzo, lo anterior para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **DE LAS**

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara improcedente autorizar la creación de



una partida presupuestal destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condeno al Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 1392 del índice de esta Comisión. **b)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto especial, por el que se autorice al Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para erogar el pago al que fue condenado en el laudo dictado en los expedientes acumulados 142/2005 y 501/2005 (4) del índice de la Junta de Conciliación y Arbitraje a favor de la ciudadana María de Lourdes Godínez Gutiérrez. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS AGRARIOS a)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Joel Santiago Pablo, asuma el



cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Distrito de Nochixtlan, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/49, 71, 108, 113, 127/2017, 483, 497, 503, 551, 552, 554/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO COOPERATIVO** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente N° 01, como asunto totalmente concluido. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del



día.-----

XLIX.- En ASUNTOS GENERALES: la ciudadana Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado hace un llamado a la Secretaría de Salud y al Director del Hospital General de Ciudadela Ixtepec, para que en uso de sus atribuciones le brinden la atención oportuna a Jotam Jared Sánchez Valencia, de catorce años y alumno de la escuela secundaria general "Veinte de Noviembre" quien fue diagnosticado con el Síndrome de Guillain Barre. Sobre el mismo tema la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón Tirado solicita la palabra para pedir, a cada uno de sus homólogos, el apoyo económico que vía oficio ya les hizo llegar la madre del menor. En su participación la ciudadana Diputada Gloria Sánchez López reconoce a los Diputadas y Diputados, por la aprobación de las comisiones especiales de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca y de Seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de Reconstrucción tras los sismos del año dos mil



diecisiete en el Estado de Oaxaca, y como Secretaria de este último, reitera el compromiso para mantener la exigencia de la atención pronta a los damnificados que aún no han sido apoyados, así como la reconstrucción de la infraestructura básica de los municipios afectados. Menciona que los trabajos realizados por el Gobierno Local no han sido suficientes, por lo que hace un llamado para que cumpla con su aportación económica a los damnificados. Menciona la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, mencionando el cuestionamiento que hizo en su momento y que hasta la fecha no ha habido respuesta. Concluye que no se debe confundir el apoyo que ha anunciado el Presidente de la República con la responsabilidad del Gobierno Estatal. En uso de la palabra la ciudadana Diputada Arcelia López Hernández habla de la responsabilidad de las y los integrantes de la Legislatura Local como representantes populares; del gobierno federal y del Estado, en el tema educativo. Por lo que pide a sus homólogos que reflexionen sobre el tipo de



educación que van a legislar frente a la Reforma Educativa. Pide además que sea una Legislatura incluyente para escuchar a los diferentes sectores de la sociedad, para ello menciona la necesidad de realizar foros, para que den a conocer el modelo educativo que los pueblos originarios tienen y que han propuesto los trabajadores de la educación denominado "Plan para la Transformación de la Educación en Oaxaca", por lo que invita al foro a realizarse el día jueves próximo veinticuatro de enero a las diez treinta horas en la Sala Audiovisual del Honorable Congreso del Estado. En uso de la palabra la ciudadana Diputada Leticia Socorro Collado Soto hace una invitación al foro denominado "Combate a la Corrupción, Responsabilidad de Todas y Todos, Normatividad y Alcances en el Ámbito Municipal" que se efectuará el día lunes once de febrero a las diez horas, en el Paraninfo de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, focalizado para las autoridades municipales y ciudadanía. En uso de la palabra, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez



menciona el trabajo que la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios ha realizado, teniendo en cuenta la pluralidad y paridad de género, relacionando los asuntos que han atendido; haciendo referencia al caso en particular de las autoridades electas de Tezoatlán de Segura y Luna, y el avance que ha tenido con el tema de la equidad, indicando que no aceptarán el cambio de género en elecciones. En uso de la palabra el ciudadano Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar manifiesta que el trabajo que hace el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez al coordinar los trabajos de la Comisión con los planteamientos expuestos son fundamentales para no generar expectativas falsas. Por último, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Pavel Meléndez Cruz, quien en primer lugar exhorta a la Junta de Coordinación Política del acuerdo que presentó a principios de la legislatura en el que proponía que hubieran dos sesiones cada semana y con ello evitar las sesiones largas y evitar el desinterés de sus homólogos en los temas que se están tratando;



en segundo lugar, se refiere al caso expuesto por la ciudadana Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, manifestando su solidaridad y apoyo para la mamá del menor.-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado permanecer en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria convocada previamente para esta fecha; y cita, para el próximo día miércoles treinta de enero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la Sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
 DIPUTADO PRESIDENTE

PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
 DIPUTADO VICEPRESIDENTE



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

YARITH TANNOS CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia
contra la Mujer”.*